



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

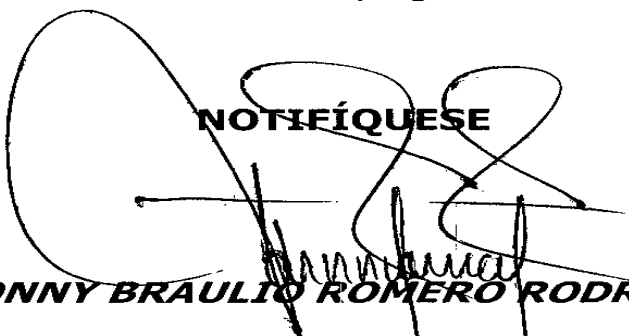
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00104
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza dirección

En atención al memorial que antecede, se autoriza la dirección allí señalada a fin de que la parte actora proceda a realizar las diligencias tendientes a la notificación de la demandada ALCY ARANGO, como lo dispone el artículo 291 del C.G del P y siguientes.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez